

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE BIOÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CIBio-UTP/FORM/INV-002-v2**

**Declaración de Compromiso con los Principios Éticos de la
Investigación**

Por medio del presente documento, los abajo firmantes, investigadores y colaboradores del estudio titulado:

aceptamos cumplir con los principios éticos que deben regir toda investigación que involucra seres vivos, humanos y no humanos, articulados en los siguientes documentos:

1. Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU 1948)
2. Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO 2005)
3. Declaración de Helsinki (AMM 1964)
4. Informe Belmont (1979)
5. Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos (CIOMS 2002)
6. Constitución Política de la República de Panamá 1974 (corregido 2004)
7. Ley 84 de 2019 sobre Investigación para la Salud
8. Ley 81 de 2019 sobre Confidencialidad de Documentos electrónicos
9. Ley 68 de 2003 sobre Derechos del Paciente a Información
10. Principios Rectores Internacionales para Investigación Biomédica en Animales (CIOMS-ICLAS)
11. Normas y criterios éticos establecidos en los códigos nacionales de ética y/o leyes vigentes.
12. Código de Ética del Servidor Público
13. Código de Ética de la UTP
14. Normas de publicación de la Asociación Mundial de Editores de Revistas Médicas (WAME)
15. Toda disposición nueva nacional e internacional relacionada con investigación en seres humanos y animales.

En particular, mediante la suscripción del presente documento nos comprometemos a:

- Declarar potenciales conflictos de interés respecto al tema a investigar.
- Comunicar al Comité a la mayor brevedad cualquier Evento Adverso Serio.
- Informar al Comité la suspensión de un estudio, enviando un informe con los resultados obtenidos, las razones asociadas a la suspensión de proyecto y el programa de intervención relacionado con los sujetos participantes.
- Garantizar que el procedimiento correspondiente al Consentimiento Informado se implemente rigurosamente.
- Salvaguardar la seguridad y bienestar de los participantes de la investigación.
- Presentar los resultados asociados al proceso de recolección de datos de manera íntegra, evitando en todo momento la falsificación y o tergiversación de la información.
- Garantizar que ningún método aplicado para la recolección de datos vaya en detrimento de la estabilidad mental y la salud física del participante.
- Garantizar que ningún dato o información identificable sea revelado sin contar con la previa autorización del participante.
- Tener a disposición del comité y de las autoridades competentes toda la documentación de la investigación.

Nombre: _____ Firma: _____

Fecha de la declaración: _____